REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001616

Dr. Edisson Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de Marzo del 2008, que contiene la reforma de estatutos de la COMPAÑIA KICHUA DE SERVICIOS PETROLEROS HUATARACU CIA. LTDA.,. con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 434 de 13 de Mayo del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM.08030 de 19 de febrero de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la COMPAÑIA KICHUA DE SERVICIOS PETROLEROS HUATARACU CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Joya de los Sachas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Noveno y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del Cantón la Joya de los Sachas, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Mayo de 2008

Dr. Edisson Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO

SNT/EAdeB.
EXP. 156170
Tr. 01.1.08.000304

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.

CERTIFICO: Que, el día de hoy **tres de junio dos mil ocho,** a las 11H30, queda debida y legalmente registrada la RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001616, de fecha 13 de mayo del 2008, emitida por la SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS, en la que aprueba la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA KICHUA DE SERVICIOS PETROLEROS HUATARACU CIA LTDA.-** Inscripción que se registra bajo el No. 27, Tomo UNO, del Libro correspondiente; y del Libro del Repertorio, bajo el No.574, registro que se hace en base al Artículo 11, literal C, de la Ley de Registro.-
La Joya de los Sachas, a 3 de Junio del 2008.

Edgar Pineda Romero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - LA JOYA DE LOS SACHAS - ORELLANA - ECUADOR